

CONVOCATORIA CAS N° 008-2025-DREP-DM.RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
02	PROFESIONAL DE APOYO SAEI
02	COORDINADOR UGEL DE SAEE

Para la Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular del Programa Presupuestal 0090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

AREA USUARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

PIURA - PERÚ



PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 008 -2025-DREP-ADM.RR. HH

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria al personal para la Intervención Pedagógica del Ministerio de Educación, Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular del Programa Presupuestal 0090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

2. UNIDAD ORGÁNICAY/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Básica - DRE-PIURA

ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

BASE LEGAL

- a. Ley Na 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley Na 30057, Ley del Servicio Civil.
- c. Ley Na 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- g. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- h. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- k. Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
 - Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- m. Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- p. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q. Resolución de secretaria general Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".







- "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
- "Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley № 30057, Ley del Servicio Civil".
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE; (Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD), mediante el cual se aprobó como opinión vinculante el Informe Técnico N° 001479-2022- SERVIR-GPGSC, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- z. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 003-2025-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- aa.RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 060-2024-MINEDU, Modificar los numerales 2, 3, y 5 y los Anexos 1 y 2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024". aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU, conforme al Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.
- bb. Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- cc. Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- dd. Informe Técnico N° 000326-2023- SERVIR-GPGSC.
- ee. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ALCANCE:

Podrán participar los (las) postulantes que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que de detallan en las bases administrativas y sus anexos publicados en la plataforma Digital Única del Estado Peruano del Gobierno Regional Piura (de la entidad tipo B) en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR.

RESPONSABLES DEL CONCURSO:

Estará a cargo de la comisión de selección encargada de conducir el Proceso de Selección del personal sujeto al Régimen Especial de la Contratación Administrativa de servicios CAS de la Dirección Regional de Educación Piura, conformada mediante Resolución Directoral Regional N- 2024; que autoriza la realización del proceso de selección de personal sujeto a Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios CAS para diversas dependencias de la Dirección Regional de Educación Piura, en concordancia con la Directiva Regional 009-2023

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Formular las bases y toda la documentación necesaria para el desarrollo del proceso, dichas bases serán aprobadas por el sitular de la entidad tipo B (administrador), Formular y publicar la convocatoria en la plataforma digital Única del Estado Feruano de la Dirección Regional De Educación PIURA, en el portal talento Perú de la autoridad Nacional De Servicio Civil en los paneles exteriores e interiores de la sede sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad quedando válidamente notificados todos los participantes.

Formular, publicar el cronograma del proceso.

- Realizar la evaluación objetiva y sustentada de las (os) postulantes relacionadas con las necesidades del servicio
 aplicar el principio de presunción de veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por las (os)
 postulantes, sin perjuicio de aplicarse la realización obligatoria de las necesidades del servicio correspondientes
 acciones de fiscalización posterior a cargo de esta entidad, los aspectos no contemplados en el presente
 documento, serán resueltos por la Comisión de Selección, para lo cual, deberá recurrir al marco legal vigente, con
 dicha finalidad.
- Difundir los resultados del Concurso Público, conforme a lo precisado en el numeral

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DREP



6.7.7. de este documento.

- Presentar el Informe Final presentando al titular de la entidad (administrador) los postulantes que cumplieron con las etapas evaluadas en el proceso. Todos los documentos generados por la precisada Comisión de Selección del Concurso, así como los documentos presentados por los postulantes, quedarán bajo la responsabilidad y custodia de la Presidencia de la Comisión, para los efectos de Iniciarse el control posterior a cargo del responsable de la unidad orgánica competente del Gobierno Regional Piura.
- Resolver cualquier tipo de reclamación en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

8. ETAPAS DEL PROCESO:

8.1 CONVOCATORIA:

El Comité de Evaluación realizará la convocatoria a través de la publicación de las mismas en la Plataforma Digital Única de la Dirección Regional de Educación Piura, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la Sede conforme al artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849

8.2. INSCRIPCIONES Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas manifestarán su postulación al servicio requerido llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen. La presentación de la documentación deberá estar debidamente foliada en los siguientes documentos.

- Anexo 01- Ficha de Datos Personales Documentada (Que es el Anexo 04 de la presente Directiva)
- Anexo N° 02-Declaración Jurada de Postulación al Proceso (Que es el Anexo 05 de la presente Directiva)
- Anexo Nº 03-Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Que es el Anexo 06 de la presente Directiva)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCION CAS N°008 - 2025-DREP-ADM.RI	R. HH
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:	
DNI:	
DIRECCION DEL POSTULANTE:	
TELEFONO:	
PUESTO AL QUE POSTULA:	
DEPENDENCIA:	

IMPORTANTE:

- El postulante únicamente postulara a un solo puesto.
- Es necesario que el postulante consigne la presente ficha como primer folio, para la identificación adecuada al puesto que está postulando

No se evaluarán expedientes que no cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior ni los presentados fura de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección. La información consignada en la fecha de datos personales documentada (Anexo N° 01), tiene carácter declaración jurada, por la que la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación de mesa de partes en la oficina de la sede, en horario de (8:00 am a 3:00 pm)

ATENCIÓN POSTULANTES:

Debe marcarse correctamente la Dependencia que postula e indicar claramente el puesto al que postula, se devolverá el expediente sin apertura el sobre en los siguientes casos

- No haber marcado la dependencia a la que postula o marcar dos dependencias en el mismo expediente
- Indicar un Puesto que no está requerido en la dependencia marcada

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DREP



Si se indica un puesto que no está siendo requerido por la dependencia que ha marcado.

La adulteración, falsificación por falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos, determinaran, la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa de la selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

La sola presentación del expediente, le permitirá acceder automáticamente a la evaluación de conocimiento

8.3 PROCESO DE EVALUACION

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

Evaluación de conocimientos.

Evaluación curricular.

Entrevista personal.

8.3.1 EVALUACION DE CONOCIMIENTOS: Se medirá el nivel de medición en conocimientos técnicos del postulante para el adecuado desempeño de funciones del puesto (conocimientos de la institución, cultura entre otros aspectos de acuerdo a cada uno de los cargos requeridos, la evaluación de conocimientos será elaborada y calificada por la comisión y la evaluación tendrá carácter eliminatorio, los postulantes deberán tener como nota mínima catorce (14) puntos y máxima de veinte (20), Para ser considerados en la etapa siguiente, el puntaje obtenido de la evaluación será redondeado al inmediato superior si la nota es igual o superior al 0,5, por ejemplo, si la postulante obtiene calificación 14.5 se redondea a 15 (ELIMINATORIO).

Es necesario mencionar que todos los postulantes que presenten su expediente deben presentarse a la evaluación de conocimientos.

8.3.2 EVALUCACION CURRICULAR: se hará de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto descrito en cada uno de los servicios requeridos, tiene carácter eliminatorio, el postulante que no presente su curriculum vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documento el cumplimiento de los requisitos mínimos la formación académica, cursos y programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones a fines a la experiencia especifica requeridas en el perfil de puesto según el anexo 07. al momento de su postulación el comité revisará que todos los formatos y declaraciones juradas estén correctos y completamente llenados evaluando así mismo La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular como **APTOS Y NO APTOS**, Los postulantes **APTOS** serán convocados a in entrevista personal (**ELIMINATORIO**).

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

Experiencia: Deberá acreditarse con coplas de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encarga tura y de cese, órdenes de servicio, boletas do pago, contratos y/o adendas, todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de Inicio y fin y/o tiempo laborado, de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado. La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

Formación Académica: El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al qua postula).

Cursos y/o programas de Especialización: Deberá acreditarse con coplas de certificados y/o constancias correspondientes.

Méritos: Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, ILEE. IMPORTANTE:

El postulante quedará "DESCALIFICADO" en los siguientes supuestos:

- No presentar en el orden solicitado su expediente de postulación.
- No presentar la Ficha Resumen Curricular "Formato A y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con huella dactilar.
- No consignar el puesto al que desea postular y el lugar de prestación del servicio (ver en el perfil depuesto).
- No presentar su expediente debidamente foliado (Atrás hacia adelante-Folio cada hoja).
- ❖ Presentar el expediente de postulación sin los anexos (04 y 06) establecidos en la Resolución Viceministerial № 287-2019- MINEDU.
- Presentar el expediente de postulación sin consignar huella y firma en los anexos (04 y 06) establecidos en la Resolución Viceministerial Nº 287-2019- MINEDU.
- Presentar el expediente de postulación sin considerar el orden establecido.
- Presentar el Expediente de postulación ilegible o con enmendaduras.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DREP





- No consignar o consignar erróneamente el puesto al que postula.
- Presentar el expediente fuera del plazo de postulación indicado en acápite.

8.4 EVALUACION PSICOLOGICA (POTESTATIVO):

Está orientada a explorar habilidades y aptitudes de las postulantes que garanticen la integridad ética, psicológica y mental, para lo cual, se solicitarán los servicios de un profesional en psicología que no tenga vínculo alguno con los Miembros de la Comisión de Selección; y si en caso, tuviera dicho profesional algún tipo de vinculo con la (el) postulante a evaluar, se abstendrá de realizar la correspondiente evaluación. Esta etapa NO TIENE PUNTAJE, la calificación es Apta (0) /No Apta (o). Tiene carácter ELIMINATORIO

Esta evaluación es de manera opcional y para su determinación se debe considerar las especificaciones del perfil, la naturaleza y la complejidad del puesto.

8.5 ENTREVISTA PERSONAL:

Se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades en función a las exigencias del perfil del puesto el que postula. Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar y evaluar los conocimientos sobre administración pública. Cultura general y otros aspectos de la especialidad del perfil del puesto, así como las habilidades de la postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e Igualdad de oportunidades. La entrevista será realizada por todos los integrantes del Comité de Selección, Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de treinta (30) para ser considerados en el cuadro demérito final, publicado según cronograma, el puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales siendo Los postulantes s responsables del sequimiento del rol de entrevistas.

Todas las etapas son de carácter eliminatorio: los postulantes que obtengan el mayor puntaje será el GANADOR del puesto al que postula y Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.

	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	14	20	Calificación de la Documentación de los postulantes APTOS
	EVALUACION CURRICULAR	ELIMINATORIO	-	-	Calificación de la Documentación de los postulantes APTOS
)	EVALUACION PSICOLOGIA(POTESTATIVO)	ELIMINATORIO	-	-	Evaluación de habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección, para los postulantes que resulten APROBADOS. En la etapa de Evaluación
					Técnico de ser el caso)
	ENTREVISTA PERSONAL	ELIMINATORIO	24	30	
			38	50	





8.6 BONIFICACIONES



Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, siempre que los postulantes hayan acreditado con Constancia ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento, por discapacidades los participantes que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, según Ley N° 29973. Ley de Personas con Discapacidad, siempre que lo haya acreditado con el Certificado de Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS y Carné de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°.27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por instituto peruano de deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
0.4	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco	000/
01	primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpica mundiales y panamericanas Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados	20%
02	Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan Récord o marcas sudamericanas.	16%
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sud-americanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan Récord o marcas bolivarianas.	12%
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenidas medallas de oro y/o plata.	8%
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos 4 Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Para acceder a dichas bonificaciones deben ser claramente mencionados en su currículo vitae documentado y presentar documentos sustentatorios respectivos, no se aplicará el concepto de redondeos en la aplicación de las bonificaciones.

8.7 RESULTADO FINAL Y PUBLICACION:

La Comisión de Selección en cada una de las etapas, se encargará de publicar el resultado de evaluación a través de los inismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lata que debe contener los nombres de las (os) igostulantes y los resultados.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a suscribir los respectivos contratos en las personas seleccionadas están ligadas a Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura.

8.8 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción de contrato se realizará dentro del plazo y conforme al procedimiento que se regula en la Directiva N° 009-2023/GRP-480000-480300 Disposiciones para Contratación de personal bajo el Régimen Especial o Regional Piura de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno

Nota a los postulantes ganadores El plazo para la suscripción del contrato es de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación. En caso que la persona seleccionada de manera Injustificada no se presentará a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de mérito en la evaluación, quien deberá acercarse en el término de dos (02) días hábiles (*) De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores. La Oficina Regional de Administración, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso de selección

(*) Cuando se presente un empate entre los postulantes que ocuparon el segundo orden de mérito, se realizará un sorteo entre los postulantes que han obtenido el segundo lugar de mérito en la evaluación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DREP



Se notificará a los postulantes a presentarse en la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, para su participación en el sorteo. En el caso que el postulante que no se presentara al sorteo, se dará por ganador (a) al (la) postulante presente, cuando se trate de ser único postulante.

8.9 DISPOSICIONES FINALES:

Las situaciones no reguladas ni previstas en estas Bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por el Comité de Selección aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública. La Oficina de Recurso Humanos proveerá los recursos físicos, logísticos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité de Evaluación y el desarrollo de las acciones del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos

- a) Cuando no se presentan.
- b) postulantes al proceso de selección Cuando ningún postulante cumple con los requisitos mínimos.
- c)Cuando Habiendo cumplido los requisitos mínimos de los postulantes obtienen puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al Inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Los postulantes solo podrán presentarse a un solo puesto. En el caso que se presenten dos o más expedientes, solo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en Mesa do Partes, quedando los otros como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores, por formar parte del expediente del presente proceso de selección

la sola presentación del Expediente, es la aceptación tácita de los postulados indicados en las presentes bases por parte del postulante

Cualquier controversia sobre los resultados finales será resuelta por el Comité de Selección en primera instancia y en caso persistir se agotará la vía administrativa con la resolución que expida la Dirección Regional de Educación Piura.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Piura, marzo del 2025

Perfil: Coordinador UGEL de SAEE

IDENTIFICACION DEL PUESTO				
Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestión Educativa Local			
Nombre del puesto:	Coordinador UGEL de SAEE			
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe del Area de Gestión Pedagógica			
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:			
Programa Presupuestal:	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
Actividad:	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
Intervención:	Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular			
MISIÓN DEL PUESTO				
pertinente y oportuna a los estudian	IIEE, programas educativos de Educación Básica Regular y redes de apoyo, para brindar una atención tes, eliminando las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y ado políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.			
FUNCIONES DEL PUESTO				
Coordinar la implementación del SAEE en la UGEL de su jurisdicción				
Elaborar y ejecutar acciones de sensibilización a la comunidad educativa y hacer difusión de la educación inclusiva.				
	Elaborar y ejecutar capacitaciones para los agentes educativos de las instituciones y/o, redes educativos en su jurisdicción sobre educación inclusiva, diseño universal para el aprendizaje, barreras, apoyos educativos, entre otros, en coordinación con los SAEI.			
Conformar y articular con las redes de apoyo educativo, para el fortalecimiento de la educación inclusiva y la gestión de los apoyos educativos en las II. EE y redes educativos de su jurisdicción.				
Brindar asesoría a los integrantes del SAEI, a través de reuniones colegiadas				
Realizar seguimiento y monitoreo sobre el proceso de implementación de los SAEI				
Gestionar los apoyos educativos que requieren las II. EE. o programas educativos, con quien corresponda				
Sistematizar información de las IIEE y programas visitados sobre las acciones realizadas en la implementacion de servicio de apoyo educativo				
Elaborar documentos sobre los avances y resultados respecto a la implementación del servicio a nivel de la UGEL, IIEE y redes educativos.				
Otras actividades inherentes a sus	funciones y misión del puesto que requiera la UGEL para la implementación del SAE según la norma vigente			

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

UGEL, IIEE, redes educativos y/o redes de apoyo.

Perfil: Coordinado	· UGEL de s	SAEE				
A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situa el puesto	ación académica	y estudios requeridos para	C)¿Se requiere Colegiatura?
		Comp leta	Egresado			Si X No
Primaria Secundaria			X Bachiller Título/Licenciatur	ra	Educación	¿Requiere Habilitación Profesional?
Técnica Básica o 2 años)	(1		Maestria			Si X
X Técnica Superio (3 o 4 años)	or [х	Egresado	Titulado	No aplica	
Universitario			Doctorado Egresado	Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS	CONOCIMIENTOS					
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación de sustento. Estos conocimientos deben ser considerados en la etapa de la entrevista personal)						
Con conocimientos sobre el CNEB, educación inclusiva y/o atención a la diversidad y/o Diseño Universal para el Aprendizaje y/o estrategias de acompañamiento a la comunidad educativa.						
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.						
Nota: Cada curso debe tener no menos de 20 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas						
Educación inclusiva y/o Diseño Universal para el Aprendizaje y/o discapacidad y/o trastornos del neurodesarrollo (TEA, TDAH, trastornos de aprendizaje) y/o estrategias para atender a la diversidad y/o CNEB y/o tutoría y/o convivencia y/o atención a poblaciones vulnerables						

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Niv	el de Don	ninio
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	х			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)	х			
(Otros)	х			

		Nivel de Dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	x				
Observaciones					

EXPERIENCIA				
Experiencia General				
Indique la cantidad total de años de experier	ncia laboral; ya sea en el sector público o privado			
04 años.				
Experiencia Específica				
A. Indique el tiempo de experiencia requerida	para el puesto en la función o la materia			
02 años de experiencia en educación inclusiva gestión educativa*. y/o tutoría y/o convivencia	y/o atención a la diversidad y/o DUA y/o monitoreo en instituciones educativas y/o			
B. En base a la experiencia requerida para el p	uesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:			
No aplica.				
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director				
* Mencione otros aspectos complementarios so	obre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto			
No aplica				
NACIONALIDAD				
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No			
Anote el sustento: No aplica				
HABILIDADES O COMPETENCIAS				
Iniciativa, análisis, organización, planificación, liderazgo, empatía, comunicación asertiva y trabajo en equipo.				
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO				
Lugar de prestación del servicio:	Unidad de Gestión Educativa Local			
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.			
Remuneración mensual: S/ 5,264.19 (Cinco mil dos cientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, incluid los acuerdos colectivos.				

Otras condiciones esenciales del contrato:	 - Jornada semanal de 40 horas, no negociables - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
--	---

^{*} Gestión educativa: Directivos de IIEE, Especialista en educación, Coordinador de programas

^(**) se debe precisar que lo señalado en dichos anexos son CONDICIONES Y REQUISITOS MINIMOS

Perfil: Profesional de apoyo SAEI

IDENTIFICACION DEL PUESTO						
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa					
Nombre del puesto:	Profesional de apoyo SAEI					
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director de la Institución Educativa					
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:					
Programa Presupuestal:	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR					
Actividad:	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
Intervención:	Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular					
MISIÓN DEL PUESTO						
inclusiva en colaboración con la co	la implementación del servicio de apoyo educativo de la educación básica regular para promover la educación pomunidad educativa. Además, brindar una atención pertinente y oportuna a los estudiantes que lo requieren.					
FUNCIONES DEL PUESTO						
Organizar, elaborar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) de la IE.						
Elaborar y ejecutar en coordinación con el equipo directivo las acciones de sensibilización y concientización que fortalezcan la educación inclusiva Promover y desarrollar el proceso de fortalecimiento de capacidades en los agentes educativos sobre la educación inclusiva para atención a la diversidad.						
Coordinar y gestionar con el Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE) el requerimiento de los apoyos educativos para las instituciones.						
Acompañar y asesorar a los docentes de la institución educativa respecto a la identificación de barreras educativas e implementación de apoyos Brindar orientaciones a las familias para la implementación de apoyos educativos de los estudiantes de la institución educativa y la derivación a un centro especializado en caso lo requiera.						
Orientar a los docentes en la elaboración y/o adaptación de materiales educativos.						
Recojo de información sobre el proceso de fortalecimiento de la educación inclusiva para la atención a la diversidad en la IE.						
Sistematizar y reportar información de la IE sobre las acciones realizadas en la implementación de SAEI.						
Otras actividades inherentes a sus funciones y misión del puesto que requiera la IE para la implementación del SAEI						
COORDINACIONES PRINCIPALES						
Coordinaciones Internas						
Institución Educativa						
Coordinaciones Externas						
Unidad de Gestión Educativa Local						

FORMACION ACAD	EMICA				
A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación académica y el puesto	estudios requeridos para	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incom pleta	Comp leta	Egresado		Si X No
Primaria			X Bachiller	Educación y/o Psicología	¿Requiere Habilitación
Secundaria			Título/Licenciatura		Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)	1		Maestría	No aplica	Si X No
X Técnica Superior (3 o 4 o 5 años)		x	Egresado Titulado		
Universitario			Doctorado Egresado Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS					
•			les requeridos para el puesto <i>(No req</i> dos en la etapa de la entrevista perso		tento. Estos
Con conocimientos se estrategias de acomp			ucación inclusiva y/o atención a la divers munidad educativa.	idad y/o Diseño Universal para	el Aprendizaje y/o
B) Cursos y Progran	nas de es	specializ	ación requeridos y sustentados con d	locumentos.	
Nota: Cada curso y/o	diplomad	dos y/o ta	lleres de capacitación, los cuales deben	tener no menos de 16 horas de	e capacitación
			sal para el Aprendizaje y/o discapacidad as para atender a la diversidad y/o CNE		

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Niv	el de Don	ninio
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	х			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)	х			
(Otros)	х			

	Nivel de Dominio										
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado							
Inglés	x										
Observacio	nes										

EXPERIENCIA										
Experiencia General										
Indique la cantidad total de años de experier	ncia laboral; ya sea en el sector público o privado									
03 años.										
Experiencia Específica										
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia										
The state of the s	ción inclusiva y/o discapacidad y/o trastornos del neurodesarrollo (TEA, TDAH, trastornos trabajo en IIEE enseñando a estudiantes que enfrentan barreras educativas. (*) y/o tutoría									
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:										
No aplica.										
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se recentar de la presional Auxiliar o Asistente	quiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o director									
* Mencione otros aspectos complementarios so No aplica	obre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto									
NACIONALIDAD										
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI No									
Anote el sustento: No aplica										
HABILIDADES O COMPETENCIAS										
Comunicación asertiva, iniciativa, análisis, cont	rol, planificación, empatía, liderazgo y trabajo en equipo.									
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRAT	го									
Lugar de prestación del servicio:	Institución educativa									
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.									
Remuneración mensual:	S/ 4,264.19 (Cuatro mil dos cientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, incluido los acuerdos colectivos.									

Otras condiciones esenciales del contrato:	 Jornada semanal de 40 horas, no negociable. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N°
	, '

^(*) Los estudiantes que podrían enfrentar barreras educativas pueden ser: discapacidad, migrantes, trastornos del neurodesarrollo, problemas de aprendizaje, otras condiciones relacionadas

^(**) se debe precisar que lo señalado en dichos anexos son CONDICIONES Y REQUISITOS MINIMOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PLAZAS VACANTES CONVOCATORIA CAS N°008-2025-DREP-ADM.RR. HH (Necesidad Transitoria)

N	DRE/UGEL	Código	Código	Nombre de la IE	Cargo
		de	modular		
		local			
1	UGEL PIURA	410728	0718643	Ignacio Merino	Profesional de apoyo SAEI
2	UGEL PIURA	412341	0860155	Mariscal Ramón Castilla	Profesional de apoyo SAEI
3	UGEL PIURA				Coordinador UGEL de SAEE
4	UGEL TAMBOGRANDE				Coordinador UGEL de SAEE



ANEXO 07

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR – CAS N° 008-2025 (NECESIDAD TRANSITORIA)

ANEXO 07: FICHA DE EVALUACION CURRICULAR

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR	
DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre	Fecha
Puesto	DNI
Evaluador:	Teléfono
HRC	

REQUISITOS

	FORMACIÓN ACADÉMICA	生化基础	
Α.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto		
2	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	O HOUSE	其語為
Α.	Años de experiencia profesional general Cumple con el mínimo requerido	CUMPLE	NO CUMPLE
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
4	Años de experiencia especifica en la función y/o materia:	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumple con el mínimo requerido		
3.	Años de experiencia específica asociada al Sector Público:	CUMPLE	NO CUMPLE
- Annual Control of the Control of t	Cumple con el mínimo requerido		
	CUMPLE CON LOS CURSOS SOLICITADOS		
Y	Años de experiencia especifica en la función y/o materia:	CUMPLE	NO CUMPLE
	CURSO 1		
	CURSO 2		
	CURSO 3		
	1000		

Si No cumple con un requisito, no es apto para el puesto



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO 04 FICHA RESUMEN CURRICULAR

(Indicar Puesto que Postula (OBLIGATORIO)

		•	<u> </u>	•	<u> </u>				
DNI O CE N°:		PROCESO CA PUESTO:	S N°202	25-DRE	P-ADM. RR. HH				
			DECALARAC	IÓN					
Formulo la presente Declarac Ley del Procedimiento Admin de que mediante cualquier ac . DATOS PERSONALES	istrativo General, s	sujetándome a la	e veracidad es as responsabili	tableci	civiles, penales y adı	del Título Prelim ministrativas que	inar de la Le e correspond	/ N° 274 an, en d	444, caso
Apellidos yNombres(en mayúscula)									
Lugar de Nacimiento									
Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)									
Dirección Actual									
Departamento / Provincia /	Distrito								
Estado Civil									
Teléfono celular									
Teléfono fijo									
Correo electrónico									
Lugar de Prestación del Se	rvicio:								
BONIFICACIÓNES DE LEY:									
MA	RQUE CON UNAE	EQUIS (X) DE SI	ER EL CASO						
Bonificación por ser personal Armadas(10 %)	Licenciado de las F	uerzas			Bonificación por D	iscapacidad(15 %	6)		
SI	NO			SI		N	10		
2. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIFICAR									
FECHA	DE EGRESO UNIV	ERSITARIO O I	NSTITUTO					N° de	_
DIA MES AÑO						Folio	-		
ESPECIFICAR									
FORMACIÓN NOMBRE DE LA ACADÉMICA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFES ESPECIA			MES/AÑO	AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMENT SUSTENTO		N° de Folio

DESDE HASTA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

3. EXPERIENCIAGENERAL Y ESPECÍFICA

EXPERIENCIAGENERAL:

EMPRESA Y/O INSTITUC IÓN	UNIDAD ORGÁNICA/ ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALE S RELACIONA S AL PUESTO QUEPOSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
										·	
NOTA:	PUEDE AGRI	EGAR CEL	DAS DE EXI	PERIENCIA	TOTAL, DE AÑOS DE EXPERIENCI A						

EXPERIENCIAESPECÍFICARELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUC IÓN	UNIDAD ORGÁNICA/ ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONADAS AL PUESTOQUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCU MENTO DE SUSTE NTO	Folio
NC	TA: PUEDE A	IGREGAR	CELDAS D	E EXPERIENCIA	1	TOTAL, DE AÑOS DE EXPERIENC A					

4. CURSOS / ESTUDIOS DE

ESPECIALIZACIÓNESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ ELCURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMEN TODE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAINFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y								
CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.								
FECHA:								
		FIRMA N° DNI O CE:						



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO № 05

Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	identificado/a con DN	II №y con domicilio				
en		; mediante la presente, DECLARO				
BAJOJ	JRAMENTO lo siguiente:					
(Marcar	con una x)					
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos					
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC					
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos-REDERECI.					
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley №29988					
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº 30901.					
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo					
Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere pertinente.						
		dede 2025.				
	Firma	Huella digital				
		siid digital				



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO Nº 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

Yo						
DNI Nº						
(Marcar con una x)						
No haber sido denunciado por violencia familiar						
No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual						
No tener proceso por violencia familiar.						
No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual						
No haber sido sentenciado por violencia familiar						
No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual						
Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere pertinente.						
de de de 2025						
Firma						
Huella digital						



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO Nº 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.

(LeyNº 26771)

Yo,							
Sobre el particular consigno la siguiente información:							
	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS				
dede 2							

Firma

Huella digital





AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

			_
Yo,AUTORIZO, a la Dirección Regional de Educaci informes, oficios, memorando, cartas y demás personal, el mismo que señalo a continuación:	ión Piura (UE 300) documentos emiti	a efectuar la notific	cación de resoluciones,
Correo electrónico:			
Asimismo, me comprometo a efectuar la revisi bandeja de spam y el buzón de correo no deseac (02) días hábiles, contados a partir del día siguier	do, y a realizar el ac	cuse de recibo en ur	n plazo máximo de dos
Suscribo el presente documento, en mérito a lo la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Admi 2019-JUS¹.			
	Piura,	dec	de 2025
Firma c	del postulante		
			Huella digital

¹ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Artículo 20, Modalidades de notificación

^{20.4.} El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente puede ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado o esta sea generada en forma automática por una plataforma tecnológica o sistema informático que garantice que la notificación ha sido efectuada. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25.